

- 1.5.** Fortalecer las capacidades estratégicas de las Fuerzas Militares en todos los dominios de la guerra, especialmente en:
- » Fortalecer las capacidades terrestres, a través de las Funciones de Conducción de la Guerra (FCG) del Ejército Nacional.
 - » Impulsar los proyectos destinados a lograr el reemplazo de la flota estratégica de la Fuerza Aérea Colombiana, con el fin mantener esta capacidad estratégica y así proteger la soberanía y el espacio aéreo del país.
 - » Desarrollar el proyecto de la Armada Nacional destinado a la construcción de las "Plataformas Estratégicas de Superficie (PES)".
 - » Fortalecer la Red Integrada de Comunicaciones (RIC), como plataforma tecnológica estratégica de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) del Sector de Seguridad y Defensa, así como apoyar a los servicios de conectividad a las zonas rurales, aprovechando las capacidades de infraestructura y tecnología existentes con esta red, para garantizar la conectividad y el desarrollo de las zonas más apartadas del país, en pro de garantizar la acción unificada del Estado y la seguridad humana.
 - » Fortalecer, en el marco de la JIC, la inteligencia estratégica y la contrainteligencia, para anticipar las amenazas, generar conocimiento especializado, minimizar el nivel de vulnerabilidad del Estado y alimentar los procesos de toma de decisiones en los niveles estratégico, operacional o táctico en los ámbitos civil y militar.
- 1.6.** Rediseñar, desde el Ministerio de Defensa Nacional y en el marco de la JIC, la inteligencia estratégica y la contrainteligencia, buscando impulsar medidas que permitan contribuir a la generación de conocimiento especializado, oportuno y de calidad que apoye el proceso de toma de decisiones del Gobierno nacional, el ministro de defensa nacional y los comandantes de fuerza.
- 1.7.** Dinamizar, a través del Sector de Seguridad y Defensa, y en coordinación con las entidades que se requiera, las capacidades para comprender y enfrentar los posibles desafíos que podrían surgir desde las guerras híbridas. Para ello, será fundamental el trabajo que se realizará para:
- » Fortalecer la inteligencia estratégica y la contrainteligencia, con el objetivo de realizar operaciones conjuntas y coordinadas.
 - » Identificar y enfrentar cualquier amenaza que pueda llegar a combinar una amplia gama de recursos militares y medios de carácter no militar.
 - » Contrarrestar escenarios de inestabilidad, desorden, caos o confusión, con el fin de evitar afectaciones a la población o sectores económicos y estratégicos del país.



2. Estrategia para impulsar una agenda internacional del Sector de Seguridad y Defensa

Seguir fortaleciendo las relaciones bilaterales, multilaterales con los países vecinos, así como con los socios tradicionales, al tiempo que se generan alianzas estratégicas que permitan dar una respuesta integral a los intereses comunes, serán aspectos claves para avanzar en la consecución de los objetivos de esta política. De ahí la importancia de implementar las siguientes acciones:

- 2.1.** Diseñar, desde el Sector de Seguridad y Defensa, en el marco de la política exterior del Gobierno nacional y en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, una estrategia internacional que permita:
- » Potenciar el desempeño operacional y los desarrollos doctrinales para la defensa integral del territorio.
 - » Diversificar los esfuerzos regionales o globales, para el fortalecimiento o la construcción de nuevas alianzas estratégicas que mejoren las capacidades de las Fuerzas Militares.
 - » Dinamizar las herramientas y los mecanismos bilaterales o multilaterales de defensa, para afrontar de manera conjunta y coordinada las amenazas comunes en el ámbito fronterizo y regional.
- 2.2.** Afianzar, en el ámbito global, la cooperación con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), en el marco del Acuerdo de Asociación con dicha organización, especialmente en áreas como: ciberdefensa, cambio climático, derechos humanos y construcción de integridad.
- 2.3.** Impulsar acciones que permitan fortalecer las capacidades operacionales de las Fuerzas Militares, mediante el aprovechamiento de la oferta de capacitaciones, entrenamiento o participación en ejercicios con países estratégicos o aliados, y organizaciones internacionales como la OTAN, las Naciones Unidas o la Organización de Estados Americanos.

3. Estrategia para formular una ley de defensa y seguridad fronteriza

Reconociendo la importancia atender de forma prioritaria las dinámicas sociales, económicas, culturales y de seguridad que se concentran en las fronteras, se requiere una ley que permita la alineación de las entidades responsables, con el objetivo identificar, prevenir y contener aquellos riesgos y amenazas que atenten contra las comunidades allí asentadas, así como aquellos riesgos y amenazas a la seguridad nacional en los ámbitos terrestres, marítimos y fluviales.

3.1. Impulsar una ley de defensa y seguridad fronteriza. Desde el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores, promover esta ley, que tendrá la finalidad de reducir los factores desestabilizadores que afectan la seguridad y la defensa nacional, así como proteger la soberanía, la integridad territorial, la presencia integral y el orden constitucional del Estado en zonas limítrofes. Este también será un mecanismo en el cual podrán abordarse, con el propósito de proteger la integridad territorial y defender la soberanía nacional, otros aspectos como:

- » La creación de una franja de frontera.
- » La integración de las capacidades del Estado.
- » El mejoramiento de la coordinación interinstitucional.
- » Los mecanismos bilaterales o multilaterales de cooperación.
- » La articulación de las instancias nacionales, regionales o locales.
- » El fortalecimiento del marco jurídico de la seguridad y defensa nacional en zonas de frontera.

3.2. Reforzar, a través de la Armada Nacional de Colombia, la DIMAR y la Comisión Colombiana del Océano, las actividades encaminadas a administrar, preservar y defender el territorio marino, costero e insular colombiano, de manera integral. Teniendo en cuenta que Colombia ocupa una posición estratégica en el continente americano, que la configura como país bioceánico, con proyección hacia el océano Pacífico y el mar Caribe, las fronteras marítimas del país adquieren una importancia significativa, debido a que en ellas confluyen factores comerciales, económicos, culturales, sociales, de seguridad y defensa, que tienen incidencia nacional y regional.

4. Estrategia para formular una ley de seguridad y defensa nacional

El Gobierno nacional reconoce la importancia de contar con un marco de política pública que permita el direccionamiento, la ejecución y la coordinación de todos los actores involucrados en garantizar la defensa y la seguridad nacional. De ahí la necesidad de promover la construcción de una ley en la cual, de forma armónica, concurren las diferentes entidades responsables para proyectar

acciones que permitan el fortalecimiento de las capacidades de la defensa y seguridad nacional de cara a los nuevos dominios de la guerra y a los retos en estos ámbitos.

- 4.1.** Formular y presentar el proyecto de ley de defensa y seguridad nacional, en articulación con las entidades competentes, que esté:
- » Enfocada a la armonización de objetivos, recursos y políticas en esta materia.
 - » Con fortalecimiento del control civil en el marco de la gobernanza.
 - » Que incluya la revisión e introducción de nuevos conceptos operacionales a la luz de las amenazas y los retos en esta materia.

5. Estrategia para proteger la infraestructura estratégica-crítica

Se reconoce la importancia de contar con acciones que permitan la protección de la infraestructura crítica del país y sobre la cual se sustenta la supervivencia mínima del Estado y de los ciudadanos. De ahí que se considera prioritario adelantar acciones orientadas a:

- 5.1.** Promover acciones que permitan una protección más eficaz de la infraestructura estratégica-crítica del país. Desde el Ministerio de Defensa Nacional, junto con las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y otros actores públicos o privados, se buscará:
- » Formalizar los procesos de coordinación o articulación horizontal-vertical con los actores estratégicos en materia de protección de la infraestructura.
 - » Construir, en coordinación con sectores estratégicos y económicos, un marco metodológico que le permita crear el "Catálogo de Infraestructura Estratégica-Crítica" del país, con el fin de conocer aquellas infraestructuras sobre las que se debe concentrar el accionar sectorial.
 - » Estructurar procesos de capacitación con actores nacionales o internacionales, destinados a la transferencia de conocimientos que permitan desarrollar una visión estratégica para la protección de la infraestructura del país, así como crear un núcleo de multiplicadores (capacitar capacitadores para que se vuelvan multiplicadores) de conocimiento en esta materia dentro del Sector.
 - » Gestionar, a través de sus direcciones especializadas en materia de infraestructura estratégica o cooperación internacional, recursos que permitan adquirir programas tecnológicos destinados a desarrollar y administrar la información relacionada con el "Catálogo de Infraestructura Estratégica-Crítica" del país, buscando incrementar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en este tema.



Estrategias para fortalecer la Fuerza Pública

Objetivo específico 4. Fortalecer a la Fuerza Pública en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios.

De acuerdo con los lineamientos del señor presidente de la república, el Sector de Seguridad y Defensa tendrá como prioridad a los miembros y veteranos de la Fuerza Pública, así como a sus familias. Asimismo, se adelantarán acciones para el fortalecimiento de la legitimidad del Sector, a partir de una política de compromiso estricto con los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, el posicionamiento de los enfoques diferenciales, la transparencia y la integridad en la gestión.

Adicionalmente y dentro de la segunda transformación del PND 2022-2026 relativa a la "Transformación productiva, internacionalización y acción climática", esta última de la cual se desprende la ocurrencia de desastres naturales y afectaciones derivadas de condiciones climáticas cada vez más extremas, desde las capacidades del Sector de Seguridad y Defensa se desplegarán acciones para la mitigación, gestión y atención de desastres en coordinación con las entidades competentes y las autoridades territoriales, al tiempo que se contribuirá a la transformación y el desarrollo territorial con el empleo de las capacidades de las Fuerzas Militares y de las empresas del Sector.

1. Estrategia para fortalecer el talento humano

Una de las prioridades del Gobierno nacional y del Ministerio de Defensa Nacional está asociada al fortalecimiento del talento humano, especialmente de la Fuerza Pública, desde los oficiales, suboficiales, soldados y patrulleros activos y retirados, así como sus familias, en sistemas de salud, formación, capacitación, bienestar, plan de carrera y estímulos. De esta forma se tiene previsto:

- 1.1. Estructurar y poner en marcha el Sistema Nacional de Atención Integral al Veterano. El Ministerio de Defensa Nacional se asegurará de cumplir con las normativas establecidas en la Ley 1979 de 2019 (Colombia, Congreso de la República, 2019). El Viceministerio de Veteranos y del Grupo Social y Empresarial de la Defensa trabajará de manera articulada con las demás entidades que integran la Comisión Intersectorial, para la estructuración y puesta en marcha del Sistema.
- 1.2. Consolidar el Sistema de Bienestar Integral de la Fuerza Pública, de sus familias y de los veteranos. Durante este cuatrienio, el Ministerio de Defensa Nacional diseñará una nueva Política de Bienestar, orientada al incremento del portafolio de servicios y a la ampliación de su cobertura. El objetivo es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida, la moral y la gestión del capital humano de la población beneficiaria. Además, incluirá el fortalecimiento de las capacidades del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED). Asimismo, tendrá un componente orientado a la modernización del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.
- 1.3. Fortalecer la gestión del capital humano del personal civil del Ministerio de Defensa Nacional y al interior de la Fuerza Pública. Se orientarán las acciones del cuatrienio hacia el cierre de brechas en materia de educación y capacitación. A través de las instancias sectoriales con funciones en la gestión del personal, se diseñará e implementará una hoja de ruta que fortalecerá las capacidades de formación, capacitación, investigación, instrucción, entrenamiento y reentrenamiento de acuerdo con los perfiles y planes de carrera.



- 1.4. Diversificar e incrementar los convenios de educación establecidos con las alcaldías, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y otras entidades nacionales, y desarrollar los centros de pensamiento e investigación de las Fuerzas Militares y Policía Nacional. Se avanzará en la generación de convenios educativos, planes de estímulos y la asignación de cargos por mérito dentro de la Fuerza Pública. Se ampliará la oferta de posgrados y maestrías en las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, buscando que cualquier persona interesada en acceder a estos niveles de formación pueda hacerlo. Además, se adelantarán acciones de preparación para la vida civil de los oficiales, suboficiales y soldados profesionales que lleven mucho tiempo en la institución y que puedan requerir atención para situaciones de estrés postraumático por exposición intensa a situaciones de combate.
- 1.5. Revisar los procesos de evaluación para ascensos y cambios de categoría. El Ministerio de Defensa Nacional, en coordinación con las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, hará una revisión detallada de los procesos de evaluación para ascensos y cambios de categoría de los uniformados de la Fuerza Pública en el marco del régimen de carrera, de manera que sean más equitativos y se rijan por procedimientos sustentados en la meritocracia.
- 1.6. Avanzar en la eliminación de la obligatoriedad del servicio militar. El Ministerio de Defensa Nacional contribuirá a la eliminación gradual de la obligatoriedad del servicio militar, y propenderá por la implementación del servicio social para la paz, en coordinación con las entidades del Gobierno nacional que deban acompañar este proceso. La eliminación de la obligatoriedad del servicio militar se hará de manera gradual y sujeto a la profesionalización de los miembros de la Fuerza Pública, conservando la capacidad de personal necesaria para el mantenimiento de la seguridad y la defensa.
- 1.7. Impulsar medidas que permitan mejorar y modernizar el servicio integral de salud. El Ministerio de Defensa Nacional, con las entidades y dependencias que conforman el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, impulsará medidas que permitan mejorar y modernizar el servicio integral de salud. Estas medidas comprenden: priorizar al usuario, incentivar su participación, cambiar el enfoque del sistema hacia la promoción y la prevención de los riesgos en salud, efectuar la prestación de los servicios en el ámbito territorial donde se encuentre el usuario e implementar acciones estratégicas y puntos de control con el fin de mitigar el riesgo financiero y presupuestal del sistema.

2. Estrategia para fortalecer la legitimidad de la Fuerza Pública (integridad, transparencia, derechos humanos y género)

Reconociendo la importancia de fortalecer la confianza entre la ciudadanía y la Fuerza Pública, así como de contar un Sector de Seguridad y Defensa en el cual se promuevan y se avance en la construcción de procesos internos de integridad, transparencia, respeto irrestricto por los derechos humanos, así como del reconocimiento y respeto de la diversidad de género, se han proyectado las siguientes acciones:



- 2.1. Transversalizar los enfoques diferenciales en las políticas y la gestión del Sector de Seguridad y Defensa. El Ministerio de Defensa Nacional profundizará la transversalización de los enfoques diferenciales en todo el Sector, a través del fomento de la formación del personal y su aplicación en las diferentes actividades que las Fuerzas Militares y la Policía Nacional lleven a cabo, promoviendo una cultura institucional sin estereotipos de género y la cero tolerancia a cualquier expresión de violencia sexual o violencia basada en género, con énfasis en la implementación de los lineamientos de la Resolución 1325 de 2000 de Naciones Unidas (Consejo de Seguridad, Naciones Unidas, 2000). Además, se fortalecerán los mecanismos de denuncia de irregularidades que afecten estos enfoques, acudiendo a la implementación de buenas prácticas.
- 2.2. Actualizar la Política de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Sector de Seguridad y Defensa. El Ministerio de Defensa Nacional, en coordinación con las oficinas de derechos humanos de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, trabajarán para la promoción, protección, garantía y difusión de los derechos humanos y de las normas del derecho internacional humanitario. Se fortalecerá la incorporación de estándares internacionales en la materia, al tiempo que habrá especial atención al respeto y la garantía de los derechos de los grupos poblacionales de especial protección, como lo son las mujeres, los niños, las niñas, las y los adolescentes, las comunidades indígenas, los afrodescendientes, los pueblos ROM, los defensores y las defensoras de derechos humanos, los defensores y las defensoras del medio ambiente, las comunidades campesinas, la población LGTBQ+, la población con capacidades especiales, entre otros.

- 2.3.** Fortalecer procesos de incorporación con enfoque diferencial. El Sector de Seguridad y Defensa fortalecerá los procesos de incorporación del personal, con especial enfoque diferencial. Se adecuarán los procesos de formación, capacitación y entrenamiento sobre estos enfoques.
- 2.4.** Fortalecer los mecanismos de prevención e identificación de actos de corrupción. El Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Secretaría General y las inspecciones de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, fortalecerá las acciones de prevención e identificación de actos de corrupción, bajo los principios de transparencia e integridad, siendo esto la base de la legitimidad institucional del Sector de Seguridad y Defensa.
- 2.5.** Fortalecer la estructura organizacional del Ministerio de Defensa Nacional, a partir de la gestión del conocimiento y la transformación digital, al tiempo que se revisarán y ajustarán los procesos bajo principios de sostenibilidad y eficiencia del gasto, transparencia, gestión pública efectiva, vocación por el servicio público, participación y servicio ciudadano, integridad y reducción del riesgo de corrupción. Además, se avanzará en el fortalecimiento del plan de transformación digital, el desarrollo de sistemas de información interoperables, la evaluación y la adopción de tecnologías de código abierto, la evaluación y la proyección de la infraestructura tecnológica y la implementación de nuevas tecnologías.
- 2.6.** Optimizar el Sistema de Justicia Penal Militar y Policial, al igual que la Defensa Técnica Especializada de los miembros de la Fuerza Pública. Para mejorar los procesos de investigación y juzgamiento de la Justicia Penal Militar y Policial (JPMP), con el objetivo de mejorar procesos de transparencia y de oportunidad en el acceso a la prestación de sus servicios, se establecerán controles y evaluaciones objetivas del desempeño y se fortalecerán las competencias de los servidores judiciales.
- 2.7.** Fortalecer la atención oportuna y adecuada del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los miembros de la Fuerza Pública, a partir del fortalecimiento de las capacidades del equipo técnico. Se ampliará la cobertura de los procesos de las jurisdicciones Ordinaria, Especial para la Paz, Penal Militar y Asuntos Disciplinarios.
- 2.8.** Implementar herramientas logísticas y tecnológicas que simplifiquen y agilicen los procesos, contribuyan al uso racional de los recursos y disminuyan las posibilidades del error judicial.

3. Estrategia para avanzar en el fortalecimiento de la Policía Nacional a través del Proceso de Transformación Policial + Humana

Dentro del proceso de fortalecimiento y transformación que adelanta la Policía Nacional, se hace especial énfasis en la promoción y el respeto por los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, la gestión eficiente y transparente, además de un fortalecimiento de capacidades de cara a los nuevos retos en seguridad y convivencia ciudadana, en especial en lo relativo a:

- 3.1.** Avanzar en la transformación de la Policía Nacional, proceso que se surte por la necesidad de contar con una policía absolutamente respetuosa de los derechos humanos; que el uso de la fuerza, y que sus procedimientos sean realizados con apego a las normas constitucionales, legales y reglamentarias; que esté más cercana a la ciudadanía, en cuanto a un nuevo modelo de direccionamiento del servicio de policía orientado a las personas, con enfoque diferencial; con una policía más profesional, con un mejor desarrollo humano de sus integrantes; una policía transparente, íntegra, con capacidad de interactuar en procesos de veeduría ciudadana, en rendición de cuentas; con una arquitectura institucional que fortalezca su carácter civil.
- 3.2.** Avanzar en la legitimación de la nueva Unidad Nacional de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO), en reemplazo del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD), a partir de protocolos apropiados a sus fines, medios y capacidades, con especial énfasis en el diálogo y la resolución de conflictos. Igualmente, se cuenta con una oficina asesora de alto nivel, dependiente de la Dirección de la Policía Nacional, en materia de derechos humanos.

4. Estrategia para apoyar el proceso transformación de los territorios

Teniendo en cuenta las capacidades de las Fuerzas Militares y de las empresas sectoriales, así como su capacidad de despliegue en el territorio, el Sector Defensa y Seguridad desplegarán acciones, en coordinación con las demás entidades del Estado, para aportar a los procesos de transformación territorial de cara al fomento generación de desarrollo económico, social, cultural y étnico. Para ello se tiene previsto:

- 4.1.** Formular el “Plan Estratégico” de la industria de la defensa. Durante los próximos cuatro años, el Ministerio de Defensa Nacional, a través del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), diseñará acciones para reforzar el rol de la industria de defensa en el desarrollo socioeconómico del país, suministrando bienes y servicios a las poblaciones más apartadas y vulnerables, así como en aquellos lugares más afectados por el conflicto armado.
- 4.2.** Obtener ventajas operacionales y contribuir con el desarrollo del país. El Ministerio de Defensa Nacional impulsará proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (Ctel), así como alianzas estratégicas público-privadas y con la academia, que incorporarán lineamientos para el aprovechamiento comercial de los bienes intangibles y derechos de propiedad intelectual que se desprendan de estos desarrollos.



- 4.3.** Adoptar una “Estrategia de fortalecimiento del GSED”. El Ministerio de Defensa Nacional adoptará esta estrategia para que contribuya al desarrollo de encadenamientos productivos de la industria de defensa (astillero, aeroespacial, metalmecánica, de comunicaciones o de transporte) con el sector productivo nacional. Las empresas del GSED (unidades económicas de servicios sociales, hotelería, turismo y transporte, servicios al retirado y responsabilidad social corporativa) fortalecerán sus capacidades para contribuir a la implementación de planes, programas y estrategias integrales, que atiendan las necesidades de la población beneficiaria establecida por ley.
- 4.4.** Mejorar la conectividad y promover la competitividad regional. El Gobierno nacional y el Ministerio de Defensa Nacional harán uso de las capacidades duales (de uso militar y para civiles) de la Fuerza Pública y fortalecerán a Satena, mediante su capitalización y la subvención de la operación de rutas aéreas sociales, buscando que pueda contribuir a la interconexión aérea de los territorios nacionales más alejados, de forma rentable y eficaz.
- 4.5.** Implementación del “Plan Estratégico 2030 de la Aeronáutica Civil”. Con el propósito de mejorar paulatinamente la infraestructura aeronáutica, el Ministerio de Defensa Nacional, en conjunto con las entidades territoriales, propenderán por el mejoramiento paulatino de la infraestructura aeronáutica existente.

- 4.6.** Fortalecer los procesos de Acción Integral las Fuerzas Militares, que involucran el despliegue de la oferta de servicios estatales en el territorio y contribuyen a la construcción de confianza entre las comunidades y el Estado, con el propósito de hacer estos procesos más eficaces, sostenibles e interinstitucionales, así como identificar e implementar metodologías, procesos, procedimientos o acciones de carácter interinstitucional que verdaderamente permitan la presencia integral en los territorios, con programas sociales que involucren toda la institucionalidad del Estado.
- 4.7.** Fortalecer la coordinación intersectorial para la promoción de desarrollo en los territorios. El Ministerio de Defensa Nacional fortalecerá la coordinación intersectorial y la articulación con las gobernaciones, alcaldías y otras entidades responsables de la promoción del desarrollo social, la gobernabilidad y la seguridad humana, con el propósito de contribuir al mejoramiento socioeconómico del país y fortalecer el relacionamiento con las comunidades por medio del aprovechamiento, el desarrollo y la aplicación de las capacidades duales de la Fuerza Pública.
- 4.8.** Definir los instrumentos jurídicos de la Fuerza Pública en la construcción de paz en los territorios. Los Ministerios de Defensa Nacional y el Ministerio del Interior, en coordinación con las entidades territoriales, definirán los instrumentos jurídicos para establecer los roles de la Fuerza Pública en el marco de sus competencias, en la generación de condiciones de seguridad que aportan a la construcción de paz en los territorios.

5. Estrategia para gestionar el riesgo de desastres

Reconociendo la vulnerabilidad de los territorios y de las comunidades ante la ocurrencia de desastres naturales, y de acuerdo con lo expuesto en el diagnóstico de esta política en términos de pérdidas humanas, económicas, y desplazamientos, se tienen contempladas las siguientes acciones:

- 5.1.** Apoyar, en materia de Gestión del Riesgo de Desastres y a través de las unidades especializadas del Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana y la Policía Nacional, así como de la Defensa Civil Colombiana y la Dirección General Marítima, los diferentes procesos tendientes a:
- » Actualizar e implementar el “Plan nacional de prevención, control de incendios forestales y restauración de áreas afectadas”.
- 5.2.** Contribuir, desde el Ministerio de Defensa, a través del Comando General de las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, la Defensa Civil Colombiana y la Dirección General Marítima, a:
- » Fortalecer la participación del Sector de Seguridad y Defensa en la gestión del riesgo de desastres.
 - » Impulsar los procesos de conocimiento y reducción del riesgo, así como al manejo de desastres mediante el uso de sus capacidades duales.
 - » Gestionar los convenios de cooperación e interadministrativos que se requieran, con el fin de brindar y sostener las capacitaciones, la dotación, los equipos y los medios en temas afines a la gestión del riesgo de desastres y la protección ambiental.



6

SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA POLÍTICA

Con el fin de alcanzar el objetivo general y los objetivos estratégicos establecidos para el periodo 2022-2026, en este documento se identifican acciones (estrategias, planes, programas, apoyos, procesos de coordinación, etc.) de diferente nivel, que deberán ser implementadas por el Sector de Seguridad y Defensa, en coordinación con otros actores del nivel central, autoridades territoriales y otras ramas del poder.

El seguimiento a estas acciones se realizará a través del Plan Estratégico Sectorial (PES), que es formulado por el Viceministerio para la Estrategia y la Planeación (VEP), el cual, desde la formulación de indicadores de gestión, impacto y de producto para las iniciativas estratégicas, permitirá evidenciar los avances y las acciones de mejora que deben desplegarse con el fin de alcanzar las metas propuestas.

REFERENCIAS

Colombia, Congreso de la República. (1959). "Ley 2, sobre economía forestal de la nación y conservación de recursos naturales renovables". Bogotá: Diario Oficial 29.861 (27 de enero).

Colombia, Congreso de la República. (2015). "Ley 1762, por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal". Bogotá: Diario Oficial 49.565 (6 de julio).

Colombia, Congreso de la República. (2016). "Ley 1801, por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Bogotá: Diario Oficial 49.949 (29 de julio).

Colombia, Congreso de la República. (2019). "Ley 1979, por medio de la cual se reconoce, rinde homenaje y se otorgan beneficios a los veteranos de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones". Bogotá: Diario Oficial 51.025 (25 de julio).

Colombia, Congreso de la República. (2022). "Ley 2272, por medio de la cual se modifica adicional y prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones". Bogotá: Diario Oficial 52.208 (4 de noviembre).

Colombia, Presidencia de la República. (2017). "Decreto 154, por el cual se crea la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad en el marco del Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016". Bogotá (3 de febrero).

Constitución. (1991). *Constitución Política de la República de Colombia*. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). (2023, marzo 22). Colombia: Retos Humanitarios 2023. Balance Anual. <https://www.icrc.org/es/document/colombia-retos-humanitarios-2023>

Comisión Colombiana del Océano. (2022). *Asuntos antárticos*. <https://cco.gov.co/asuntos-antarticos.html#:~:text=El%20Tratado%20Ant%C3%A1rtico%20%22documento%20rector,como%20principio%20la%20Cooperaci%C3%B3n%20Internacional>

Comisión de la Verdad (2022) Hay futuro si hay verdad: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Primer Edición. Bogotá: Comisión de la Verdad, 2022. <https://www.comisiondelaverdad.co/etiquetas/informe-final-de-la-comision>

Consejo de Seguridad, Naciones Unidas (ONU). (2000). Resolución 1325 de 2000. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/1759.pdf>

Comisión de la Seguridad Humana, *Seguridad Humana Ahora*. Nueva York (2003).

Defensoría del Pueblo. (2023, enero 23). *El 2022 marcó un lamentable récord de homicidios a líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos*. Comunicado 22. <https://www.defensoria.gov.co/-/el-2022-marc%C3%B3-un-lamentable-r%C3%A9cord-de-homicidios-a-l%C3%ADderes-sociales-y-personas-defensoras-de-derechos-humanos#:~:text=La%20Defensor%C3%ADa%20del%20Pueblo%20registr%C3%B3,el%20registro%20sistem%C3%A1tico%20de%20esta>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2013). *Ley 1621 de 2013 por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el Marco Jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52706>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2021). Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana ECSC. http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/convivencia/2020/Presentacion_rueda_de_prensa_ECSC_2020.pdf

Departamento Nacional de Planeación. (2022). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida". <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portaldnp/PND-2023/2023-03-17-bases-plan-nacional-desarrollo-web.pdf>

Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal - Descontamina Colombia (2022). Eventos minas antipersonal en Colombia. <https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/Eventos-Minas-Antipersonal-en-Colombia/sgp4-3e6k>

Suárez, Luis Edmundo. (s.f.) *Lavado de activos y financiación al terrorismo: una visión estratégica*. Fundación Ideas para la Paz. Serie: Aún no es tarde en materia de seguridad. Documento de experto No. 20. <https://multimedia.ideaspaz.org/especiales/aunnoestarde-seguridad/docs/Lavado-activos-financiacion-terrorismo.pdf>

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ) (2022, diciembre 31). *Líderes sociales, Defensores de DD.HH. y firmantes del acuerdo asesinados en 2022*. Observatorio de DD.HH. conflictividades y paz. <https://indepaz.org.co/lideres-sociales-defensores-de-dd-hh-y-firmantes-de-acuerdo-asesinados-en-2022/>

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). (2022). Detecciones tempranas de deforestación. II trimestre del 2022. *Boletín de detección temprana de deforestación (DTD)*, (31 abril-junio). <http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/023991/023991.pdf>

International Crisis Group. (2023, febrero 24). Informe sobre América Latina No. 58 "Proteger a los colombianos más vulnerables en el camino hacia la 'paz total'". <https://www.crisisgroup.org/es/latin-america-caribbean/andes/colombia/98-protecting-colombians-most-vulnerable-road-total-peace>

Invamer Poll. (2023). Medición # 153 febrero de 2023. <https://img.lalr.co/cms/2023/03/01143436/043400230000-INVAMER-POLL-153-VF.pdf>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2019). Colombia, el segundo país más biodiverso del mundo, celebra el día mundial de la biodiversidad. <https://www.minambiente.gov.co/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistemicos/colombia-el-segundo-pais-mas-biodiverso-del-mundo-celebra-el-dia-mundial-de-la-biodiversidad/>

Ministerio de Defensa Nacional. (2016). *Directiva Ministerial No. 15 del 2016 por la cual se expiden los "lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional para caracterizar y enfrentar a los Grupos Armados Organizados (GAO)"*. https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/dir_15_2016.pdf

Ministerio de Defensa Nacional. (2016). *"Directiva Ministerial No. 16 de 2016 por medio de la cual se establecen las "instancias de coordinación Directiva 0015 de 2016"*.

Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional, Ministerio de Defensa Nacional (2023). *Información estadística a partir del SIEDCO de la Policía Nacional, Unidad para las Víctimas*. Ministerio de Defensa Nacional.

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)-Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI). (2022). *Colombia. Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2021*. UNODC-SIMCI. https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/INFORME_MONITOREO_COL_2021.pdf

Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA). (2023, enero 23). INFORME. Tendencias e impacto humanitario en Colombia 2022. Naciones Unidas. <https://reliefweb.int/report/colombia/informe-tendencias-e-impacto-humanitario-en-colombia-2022-fecha-de-corte-enero-diciembre-de-2022-fecha-de-publicacion-23-de-enero-de-2023#:~:text=En%202022%20se%20evidenci%C3%B3%20el,a%20lo%20reportado%20en%202021>

Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA). (2023, marzo 21). INFORME. Colombia: Balance del Acceso Humanitario 2022 (Enero a Diciembre de 2022). Naciones Unidas. https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-balance-de-acceso-humanitario-2022-enero-diciembre-de-2022?_gl=1*1skapo7*_ga*NjczNDY5NDAwLjE2ODE0MDM4OTE*_ga_E60ZNX2F68*MTY4MTc5MzQzMC40LjEuMTY4MTc5MzQ5OS41My4wLjA

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia. (2023, febrero 27). *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session52/advance-version/A-HRC-52-25-AdvanceUneditedVersion-ES.pdf>

Presidencia de la República – Colombia. (19 de agosto de 2022). Transmisión de mando del Mayor General Henry Sanabria Cely, Director General de la Policía Nacional. [Archivo de Vídeo]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=owMedjQCINA>

Presidencia Colombia. [@infopresidencia]. (17 de febrero de 2023). El Presidente @petrogustavo acompañó la jornada de Cátedra Colombia, evento desarrollado desde la Escuela Superior de Guerra. [Tweet]. Twitter. https://twitter.com/infopresidencia/status/1626642763084185600?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctw-camp%5Etweetembed%7Ctwtterm%5E1626653806095175689%7Ctwgr%5E1c6f0aa58db39c87c27d0b0a2acd1e3646a3e3b2%7Ctwcon%5Es2_&ref_url=https%3A%2F%2F



**POLÍTICA DE SEGURIDAD, DEFENSA
Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

**GARANTÍAS PARA
LA VIDA Y LA PAZ
2022-2026**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**

www.mindefensa.gov.co



Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá - Colombia. PBX (57-601) 315 0111 Teléfono (57-601) 3150111 Ext 40246,
Línea gratuita 018000 913022 - E-mail: usuarios@mindefensa.gov.co